

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

---

**SANTIAGO, 15 de diciembre de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8564**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de una línea de bonos a 10 años, en el Registro de Valores correspondiente a la sociedad FALABELLA S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una línea de bonos a 10 años correspondiente a la sociedad FALABELLA S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información



del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1904701

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-8564-22-91284-Z

## PROPUESTA CERTIFICADO

SOCIEDAD EMISORA	:	<b>FALABELLA S.A.</b>
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 582      FECHA: 09.09.1996
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA LÍNEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº      FECHA:
MONTO MAXIMO LÍNEA DE BONOS	:	<b>U.F. 5.000.000.-</b> El monto máximo de la presente Emisión por Línea de Bonos no podrá exceder la referida cantidad, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la misma sea en Unidades de Fomento, Pesos o Dólares.
PLAZO VENCIMIENTO LINEA	:	10 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores.
GARANTIAS	:	No contempla.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria el emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial, en cualquier tiempo, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el punto Uno., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogerán al régimen tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.
NOTARIA	:	Iván Torrealba Acevedo
FECHA	:	20.10.2022, modificada el 30.11.2022
DOMICILIO	:	Santiago.

**NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-8564-22-91284-Z

**SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-8564-22-91284-Z*